RESOLUCIÓN N º 255/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CORDILLERA DEL DISTRITO DE KARAPAI. ----------

Karapaí, 15 de junio de 2021

VISTA: La Nota N° 254/2021 presentada por la INDERT, solicitando la aprobación del proyecto para la mencionada Obra.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº3966/10. Orgánica Municipal establece en su **Art.235. "Régimen General de Construcciones"**. Toda persona interesada en construir, reformar O demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las Ordenanzas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

El INTENDENTE MUNICIPAL DE KARAPAÍ

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR, El Proyecto de Construcción de un Sistema de Agua Potable en la Calle Cordillera del Distrito de Karapaí.

Art.2º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Selva Salinas Alvarenga
Secretaria general

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ
Secretaría General

Miguel Angel Benítez Barboza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ
INTENDENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
Asunción
Secretaría General

COPIA FIEL
Abg. Humberto L. Arzamendia M.
Secretario General

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de Junio de 2021.-

N.P. N°: 254 /2021.-

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. N° 1431/2020
INDERT

Señor
MIGUEL ANGEL BENITEZ BARBOZA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE KARAPAÍ
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a objeto de elevar a su conocimiento que el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), en cumplimiento de sus planes operativos institucionales se halla abocado a la construcción de un sistema de agua potable en el lugar denominado Calle Cordillera, del Distrito de Karapaí, Dpto. Amambay.

Al respecto solicito, respetuosamente, la aprobación municipal de dicho proyecto de construcción a efectos de su presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para iniciar los procesos para el llamado a construcción de dicha obra de acuerdo a la Ley N°: 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y sus respectivas reglamentaciones.

Cabe destacar que con esta obra, el INDERT pretende fortalecer su presencia institucional y dar respuesta a la población campesina asentada en dicho lugar mediante la provisión de agua potable, por lo que apelo a su conocida colaboración para con nuestros compatriotas y así lograr la autorización municipal solicitada por medio de la presente.

Al mismo tiempo, cumplo en señalar que la Gerencia de Obras de Infraestructura es la dependencia técnica del INDERT encargada de la consecución de este proyecto y de los trámites que conllevan los mismos, pudiendo contactar con dicha Gerencia al número telefónico: (021) 439.5000, internos: 221, 455 y 456, y el correo electrónico institucional: www.indert.obras@gmail.com

En la espera de contar con pronta y favorable respuesta a lo peticionado, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

Municipalidad de Karapa'i
Exp. N° 86
Fecha: 10/06/21 Hora 10:00

RESOLUCION I.M. Nº 394 /2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA PARA LOS ASENTAMIENTOS 11 DE MAYO Y TAPYTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ"

San Juan Nepomuceno, 11 de junio de 2021.-

VISTO:

La nota N° 255/2021 de fecha 08 de junio de 2021 remitida por la Sra. Presidenta del INDERT ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF, a través de la cual solicita a la Municipalidad de San Juan Nepomuceno la aprobación de los proyectos de construcción de sistemas de agua en los asentamientos de 11 de mayo y Tapyta del Distrito de San Juan Nepomuceno – Departamento de Caazapá y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley Nº 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" en su Art. 12 **"Funciones Municipales: Núm. 1) en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas,….en concordancia con el Núm. 2) inc. c) del mismo cuerpo legal que establece: en materia de infraestructura pública y servicios la prestación de agua potable y alcantarillado sanitario de conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios**; y considerando la aprobación solicitada por el INDERT para el proyecto de sistemas de agua para los asentamientos 11 de mayo y Tapyta del Distrito de San Juan Nepomuceno; la Municipalidad de San Juan Nepomuceno manifiesta su conformidad para la concreción de este proyecto y así dotar del vital líquido a todos los pobladores de estas Localidades del Distrito de San Juan Nepomuceno – Departamento de Caazapá; en consecuencia se proceda a lo solicitado conforme a lo dispuesto en el Art. 51 inc. a) y t) de la Ley 3.966/2010 de la Ley Orgánica Municipal.

POR TANTO:

Germán González Céspedes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nep.

Néstor Orlando Rojas Villalba
Intendente Municipal

El Intendente Municipal de la Ciudad de San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá en uso de sus atribuciones conferidas por ley:

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaria General - RP. Nº 1431/2020
INDERT

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA PARA LOS ASENTAMIENTOS 11 DE MAYO Y TAPYTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, CONFORME AL CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.-

ART. 2° COMUNICAR A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

GERMÁN GONZALEZ CESPEDES
Secretario General.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENCIA *

Abg. NÉSTOR ORLANDO ROJAS V.
Intendente Municipal.-

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. Nº 1431/2020